

Ref.: C-232A/002-18
Exp: A/SER-0017981/2018

COMUNICADO DE DEFECTOS

La Mesa de Contratación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 4 de diciembre de 2018, solicitar a las empresas que a continuación se relacionan que procedan a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato titulado: SERVICIO DE GESTIÓN DE LOCALES DE ENSAYO DE MÚSICA PARA JOVENES EN LA CALLE ÁNCORA, Nº 41-43, DE MADRID

Nº	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
3	MOVIMIENTO 14, S.L.	<ul style="list-style-type: none"> - El Documento Europeo Único de Contratación –DEUC- no se encuentra cumplimentado en el apartado I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora - En el compromiso de adscripción de medios se hace referencia a otro expediente

En consecuencia, se concede de plazo a dichas empresas **hasta el día 10 de diciembre de 2018**, para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados a través de la aplicación electrónica Licit@. Complementariamente, podrá enviarse también un correo a la dirección electrónica del Área de Contratación: contratos.cultura@madrid.org.

Madrid, a 4 de diciembre de 2018
EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Pedro Rincón García

